

Además de todo ello, siempre serán necesarias otras dependencias como las siguientes:

- Sala de máquinas para el depresor, grupo electrógeno, compresores frigoríficos y similares.

- Servicio sanitario con ducha, inodoro, lavamanos y dependencias para vestuario.

- Cuarto de descanso u office, como mínimo para que los operarios puedan descansar o tomar alimentos. Puede ser necesaria una pequeña oficina para la gestión administrativa de la explotación.

Las dimensiones de las distintas instalaciones se sujetaran a los siguientes parámetros:

### Alojamientos:

Pequeños rumiantes y porcino
Vacuno
Cunicultura
Avicultura

m <sup>2</sup> Sup. Cubierta/ cabeza de ganado	Ocupación máx./ Sup. Parcela	Sup. Máx. cub./ edificio independiente
2,5	10%	1.000 m <sup>2</sup>
5		
2		
0,2		

### Almacenes.-

Pequeños rumiantes y porcino
Vacuno

m <sup>2</sup> Sup. Cubierta/ cabeza de ganado	Ocupación máx./ Sup. Parcela	Sup. Máx. cub./ edificio independiente
0,5	2%	1.000 m <sup>2</sup>
5,5	10%	

### Estercolero o balsa de purines.-

m <sup>2</sup> Sup. Cubierta/ cabeza de ganado	Ocupación máx./ Sup. Parcela	Sup. Máx. cub./ edificio independiente
5 m <sup>3</sup>	2%	500 m <sup>2</sup>

### Áreas de manipulación, transformación y elaboración productos lácteos.-

Pequeños rumiantes y porcino
Vacuno

m <sup>2</sup> Sup. Cubierta/ cabeza de ganado	Ocupación máx./ Sup. Parcela	Sup. Máx. cub./ edificio independiente
0,5	2%	500 m <sup>2</sup>
1,5		

En el caso en que las edificaciones se dispongan en varios edificios independientes, estos se situaran de forma que resulte adecuadamente justificada su inserción en la parcela, a efectos de minimizar el posible impacto paisajístico y en todo caso se situaran separadas entre sí una distancia mínima igual a dos veces la altura de cumbre de los edificios.

El espacio libre resultante entre edificaciones deberá dotarse de arbolado adecuado a las características de la zona donde se han de implantar las edifi-

caciones, de un porte medio de 3 a 5 m de altura y en una densidad mínima de un árbol cada 20 m<sup>2</sup> de espacio libre entre edificaciones.

En relación con los cobertizos (zonas no edificadas que sirven de refugio frente a las condiciones meteorológicas) estarán formados por una estructura ligera, de techado fácilmente desmontable, y, excepcionalmente, parcialmente pavimentado como máximo en un 20% de la superficie cubierta.